

2018-825  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veintiuno de junio de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 9 de junio, el apoderado demandante presentó escrito de reforma de demanda, estando pendiente por parte de este Despacho emitir pronunciamiento al respecto.

En consecuencia, el Juzgado se mantiene en resuelto en auto de 13 de mayo de 2021, mediante el cual se negó reforma de demanda, toda vez que la oportunidad para realizar este trámite es únicamente durante la Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **21 DE JUNIO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 078 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria